



DECRETO ALCALDICIO N° 000292

LITUECHE, 26 FEB 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La necesidad de fomentar el mejoramiento agrícola y/o emprendimiento e innovación ambiental sustentable.

Que, es necesario de aportar recursos financieros para impulsar el empleo, productividad y autoconsumo económico familiar.

Las Bases del Fondo Concursable de Mejoramiento Agrícola, emprendimiento e innovación ambiental sustentable.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha febrero de 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021, El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto 1145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.-LLAMESE A CONCURSO PUBLICO, denominado "FONDO CONCURSABLE DE MEJORAMIENTO AGRICOLA, EMPRENDIMIENO E INNOVACION AMBIENTAL SUSTENTABLE" de Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.-APRUEBASE, en todas sus partes las Bases y Formato de presentación que se adjuntan, para el llamado a Licitación Pública.

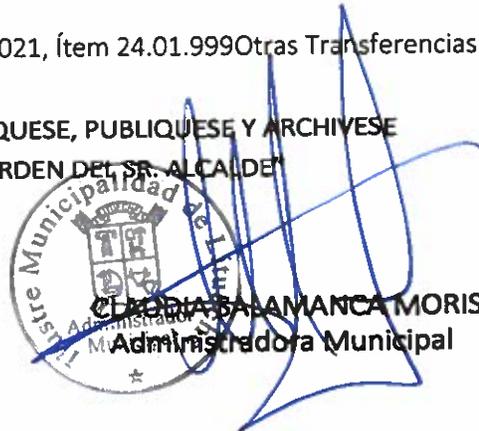
3.-NOMBRESE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumple dicha función en ausencia del titular:

- Dideco
- Secplac
- Encargado de Fomento Productivo

4.-IMPUTESE, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, Ítem 24.01.999Otras Transferencias al sector privado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
 Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/ecn
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



BASES Y FORMATO PRESENTACION

FONDO CONCURSABLE DE MEJORAMIENTO AGRICOLA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE

Ilustre Municipalidad de Litueche

Febrero 2021



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con Eletrans II S.A invita a postular al Fondo Concursable de mejoramiento agrícola, emprendimiento e innovación ambiental, detallado en el considerando 12, tabla 12.19 de la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 1542/2018, publicada por el Servicio de Medio Ambiente el 21 de diciembre del 2018.

El objetivo de este fondo, es fomentar el mejoramiento agrícola y/o emprendimiento e innovación ambiental sustentable, aportando recursos financieros para impulsar el empleo, productividad y autoconsumo económico familiar.

FUNDAMENTACIÓN CONCURSO

El presente concurso, se fundamenta bajo la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 1542/2018, donde se hará entrega de recursos económicos a los que resulten beneficiarios, para que implementen y lleven a cabo las iniciativas presentadas por cada concursante.

Las iniciativas deben estar regidas por las presentes bases, y se deben adecuar a las líneas de trabajo que se especifican más abajo, las que tienen relación con el mejoramiento agrícola, emprendimiento e innovación ambiental.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Emprendedores y Personas naturales residentes de la comuna de Litueche (Tener Registro Social Hogares en la comuna).
- Puntaje de corte en RSH hasta 60% de mayor vulnerabilidad social.
- Excluyente haber obtenido financiamiento a través de entidades públicas en los últimos 2 años. (Fosis, Sercotec, Habitabilidad, Autoconsumo, Programa SSyOO, Indap, entre otros)
- Acreditar emprendimiento o necesidad en rubro al cual postula.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Para hacer efectivo la postulación, el concursante obligatoriamente debe presentar lo siguiente:

- Cédula de identidad de quien postula,
- Domicilio del postulante; debe ingresar calle o número de domicilio (ejemplo: Calle Hermanos Carrera #788, Comuna de Litueche). De pertenecer a un sector rural, ingresar referencia del sector a través de google maps.
- Número telefónico
- Cotizaciones de materiales o productos que serán utilizados (deben venir firmadas o timbradas por la empresa cotizante)

TIPOS DE PROYECTOS A POSTULAR

- Construcción de Invernaderos
- Habilitación de Huertos
- Construcción de gallineros
- Ducha o Termo solar
- Cocina solar
- Deshidratadores.

CARACTERÍSTICA DE LAS INICIATIVAS

A) Habilitación e infraestructura

Construcción de Invernaderos:

1. Contar con espacio para construir el invernadero de al menos unos 16 metros cuadrados.
2. Debe ser construido sobre una superficie limpia y plana.
3. Considerar disponibilidad de agua según requerimiento de riego de cada especie posible a plantar.
4. Disponer de tiempo para dedicar al invernadero.
5. Actividades obligatorias:
 - a. Presentar diseño o croquis del invernadero, indicando el lugar de instalación y metros a intervenir.
 - b. Listado de especies que se quieren cultivar.

Ejemplo Invernadero





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con Eletrans II S.A invita a postular al Fondo Concursable de mejoramiento agrícola, emprendimiento e innovación ambiental, detallado en el considerando 12, tabla 12.19 de la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 1542/2018, publicada por el Servicio de Medio Ambiente el 21 de diciembre del 2018.

El objetivo de este fondo, es fomentar el mejoramiento agrícola y/o emprendimiento e innovación ambiental sustentable, aportando recursos financieros para impulsar el empleo, productividad y autoconsumo económico familiar.

FUNDAMENTACIÓN CONCURSO

El presente concurso, se fundamenta bajo la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 1542/2018, donde se hará entrega de recursos económicos a los que resulten beneficiarios, para que implementen y lleven a cabo las iniciativas presentadas por cada concursante.

Las iniciativas deben estar regidas por las presentes bases, y se deben adecuar a las líneas de trabajo que se especifican más abajo, las que tienen relación con el mejoramiento agrícola, emprendimiento e innovación ambiental.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Emprendedores y Personas naturales residentes de la comuna de Litueche (Tener Registro Social Hogares en la comuna).
- Puntaje de corte en RSH hasta 60% de mayor vulnerabilidad social.
- Excluyente haber obtenido financiamiento a través de entidades públicas en los últimos 2 años. (Fosis, Sercotec, Habitabilidad, Autoconsumo, Programa SSyOO, Indap, entre otros)
- Acreditar emprendimiento o necesidad en rubro al cual postula.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Para hacer efectivo la postulación, el concursante obligatoriamente debe presentar lo siguiente:

- Cédula de identidad de quien postula,
- Domicilio del postulante; debe ingresar calle o número de domicilio (ejemplo: Calle Hermanos Carrera #788, Comuna de Litueche). De pertenecer a un sector rural, ingresar referencia del sector a través de google maps.
- Número telefónico
- Cotizaciones de materiales o productos que serán utilizados (deben venir firmadas o timbradas por la empresa cotizante)

TIPOS DE PROYECTOS A POSTULAR

- Construcción de Invernaderos
- Habilitación de Huertos
- Construcción de gallineros
- Ducha o Termo solar
- Cocina solar
- Deshidratadores.

CARACTERÍSTICA DE LAS INICIATIVAS

A) Habilitación e infraestructura

Construcción de Invernaderos:

1. Contar con espacio para construir el invernadero de al menos unos 16 metros cuadrados.
2. Debe ser construido sobre una superficie limpia y plana.
3. Considerar disponibilidad de agua según requerimiento de riego de cada especie posible a plantar.
4. Disponer de tiempo para dedicar al invernadero.
5. Actividades obligatorias:
 - a. Presentar diseño o croquis del invernadero, indicando el lugar de instalación y metros a intervenir.
 - b. Listado de especies que se quieren cultivar.

Ejemplo Invernadero





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas postuladas que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades mínimas establecidas en las respectivas fichas técnicas, quedarán inadmisibles.

La evaluación de las iniciativas se desarrollará, de acuerdo a lo indicado en los siguientes puntos:

Criterio 1: Fundamentación	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observación
Indicador <ul style="list-style-type: none">Fundamentación de la iniciativa se orienta a responder una necesidad agrícola, emprendimiento e innovación ambiental sustentable. (10 pts.)Fundamentación coherente con el objetivo del producto. (10 pts)Fundamentación de la iniciativa explicita claramente los beneficios del producto para la comunidad o individuo. (10 pts)Fundamentación responde a las preguntas ¿qué hará? ¿Cómo lo hará? ¿Dónde lo hará? (10 pts)	40		
Criterio 2: Uso de presupuesto <ul style="list-style-type: none">El desglose presupuestario presentado por el postulante se adecua al monto disponible en el concurso. (10 pts).Existe coherencia entre el material o producto cotizado y lo requerido para la iniciativa. (5 pts).Justifica y argumenta de manera clara y precisa la cantidad, calidad y tipo de material o producto. (5 pts).	20		
Criterio 3: Innovación <ul style="list-style-type: none">La iniciativa contempla una o más instancias de innovación en alguna parte del proceso (diseño, ejecución o sostenibilidad) (20 pts).La iniciativa no contempla ninguna instancia de innovación en ninguna parte del proceso (0 pts).	20		
Criterio 4: Cumplimiento requisitos administrativos (Se refiere a la presentación del proyecto en el formulario de postulación indicado en las presentes bases, fotocopia de la cédula de identidad, acredita emprendimiento o necesidad, R.S.H en la comuna) <ul style="list-style-type: none">Iniciativa cumple con todos los requisitos administrativos en la presentación del Proyecto (20 pts)Iniciativa cumple con al menos dos requisitos administrativos en la presentación del proyecto (10 pts)Iniciativa no cumple con ningún requisito administrativo en la presentación del proyecto. (0 pts)	20		
TOTAL	100 Puntos: personas naturales		

RENDICIÓN DEL FONDO

Las rendiciones se entregarán en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Litueche (Formulario entregado por el Municipio).

La documentación deberá especificar los productos adquiridos con facturas. Los valores deben estar claros y sin enmendadura





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



NORMAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

- a) El beneficiario/a estará obligado/a a informar a la Ilustre Municipalidad de Litueche de cualquier circunstancia o hecho que impida y/o entorpezca la normal ejecución del Fondo.
- b) Durante el desarrollo del Fondo, la Ilustre Municipalidad de Litueche, estará facultada para realizar supervisiones, que permitan determinar el destino de los fondos del Proyecto.
- c) En el caso que el/la beneficiario/a, no entregue información fidedigna, oportuna y expedita, la Ilustre Municipalidad de Litueche, podrá poner término en forma anticipada al Proyecto, o en el caso que el proyecto se suspendiera transitoriamente o dejara de ejecutar definitivamente, los fondos no utilizados en este proyecto, deberán ser reintegrados al Municipio.
- d) Los Proyectos se darán por terminados cuando se haya realizado la rendición por el total del proyecto, a través del formato anexo en las presentes bases, y esta concuerde con el presupuesto presentado.
- e) Los recursos deben ser destinados efectivamente, para el objetivo para el que fue solicitado y otorgado.

FECHAS Y FORMATO DE POSTULACIÓN

Desde el 01 de marzo podrán ser retiradas las bases y formulario único de postulación en oficina de partes ubicada en la Ilustre Municipalidad de Litueche, Calle Cardenal Caro #796 y desde el sitio web www.litueche.cl, no se aceptarán otros formatos de postulación.

La fecha límite para la entrega de Proyectos, vence impostergablemente el 15 de marzo a las 13:00 hrs del presente año.

Los proyectos deben ser entregados en un sobre cerrado, donde se debe indicar:

Nombre del Fondo	Mejoramiento Agrícola, Emprendimiento e innovación ambiental
Nombre usuario/a	
Nombre del Proyecto.	

La Postulación del proyecto debe ser presentado acorde al formulario único incluido en las presentes bases, en la oficina de partes de este municipio ubicada Calle Cardenal Caro #796, según los plazos establecidos.

El plazo de ejecución para llevar a cabo el Proyecto, será de 60 días máximo.

El calendario del proceso de postulación se presenta a continuación:

Inicio de Postulación	02 de marzo 2021
Periodo de consultas de bases	Desde el 02 al 06 de marzo de 2021
Cierre de postulación	16 de marzo de 2021 a las 13:00 hrs
Evaluación	Desde el 17 al 19 de marzo del 2021
Publicación de resultados	22 de marzo del 2021

En cuanto a las consultas pueden ser realizadas en el Departamento Social.



Firma Alcalde





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Datos del postulante	
Nombre del postulante	
RUN	
***Domicilio	
Número de contacto	
Nombre de la propuesta	
Objetivo de la propuesta (máximo 500 caracteres)	
Fundamentación de la iniciativa ¿Qué hará? ¿Cómo lo hará? ¿Dónde lo hará? (Máximo 2000 caracteres) Planteamiento de la problemática y acreditar necesidad (máximo 500 caracteres)	

***De pertenecer a un sector rural, ingresar referencia del sector a través de google maps.

Nombre y firma





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FOMULARIO DE RENDICIÓN DEL FONDO

Fecha	N° de documento (factura)	Descripción del producto/servicios	Monto

***Adjuntar facturas de manera física en original.**

